

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

Señores

**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
**Mercado Abierto Electrónico S.A.**

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes con relación (i) al procedimiento de acuerdo preventivo extrajudicial abierto por IMPSA S.A. ("IMPSA" o la "Sociedad") con fecha 11 de junio de 2025 (el "APE") ante el Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Circunscripción I de la Provincia de Mendoza (el "Juzgado"), conforme fuera oportunamente informado mediante los correspondientes Hechos Relevantes publicados por la Sociedad; y (ii) a la Oferta de APE de fecha 18 de agosto de 2025 formulada por IMPSA en el marco del procedimiento de APE antes referido (la "Oferta de APE"), también publicada como Hecho Relevante en el sitio web de la CNV. Los términos en mayúsculas que no se encuentren definidos en la presente tendrán los significados respectivos que se les asignan en la Oferta de APE.

En tal sentido, cumpla en informar que, de acuerdo a lo anticipado, **el Juzgado ha dispuesto que las correspondientes Asambleas de Tenedores de Obligaciones Negociables y Bonos Internacionales de la Sociedad se realicen el 15 de octubre de 2025 en la sede social de IMPSA**, a fin de considerar la Oferta de APE, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 bis de la Ley de Concursos y Quiebras.

En consecuencia, se adjunta como Anexo I el aviso de convocatoria a las respectivas Asambleas de Tenedores de Obligaciones Negociables Existentes, Obligaciones Negociables Privadas Existentes y Bonos Internacionales Existentes, conforme al siguiente detalle: **(i) Obligaciones Negociables con oferta pública Clase VII**, con vencimiento el 31 de diciembre de 2036, la cual se realizará el **15 de octubre de 2025 a las 9:30**; **(ii) Obligaciones Negociables con oferta pública Clase VIII (U.S.\$2,926,755 1.50% Senior Notes due 2036)**, con vencimiento el 31 de diciembre de 2036, emitidas conforme al *Trust Indenture* de fecha 24 de agosto de 2022, la cual se realizará el **15 de octubre de 2025 a las 10:30**; **(iii) U.S.\$205,937,033 1.50% Senior Notes due 2036**, con vencimiento el 31 de diciembre de 2036, emitidas conforme al *Trust Indenture* de fecha 15 de abril de 2022, la cual se realizará el **15 de octubre de 2025 a las 11:30**; y **(iv) Obligaciones Negociables Clase E, sin oferta pública**, la cual se realizará el **15 de octubre de 2025 a las 11:30**. En dicho aviso de convocatoria se especifican las particularidades y protocolos establecidos para la realización de las citadas asambleas.

De acuerdo a lo ordenado por el Juzgado, los edictos de convocatoria se han remitido asimismo para su publicación por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Adicionalmente a dichas publicaciones y a la que se efectúa por medio de la presente, IMPSA remitirá una versión en inglés de los edictos de convocatoria a Deutsche Bank Trust Company Americas, fiduciario (*Indenture Trustee*) designado para los Bonos Internacionales, y a The Depository Trust Company, depositario de los mismos, para su distribución a todos los tenedores registrados, y enviará también la convocatoria a los tenedores registrados de Obligaciones Negociables Privadas Existentes mediante carta documento, correo internacional u otros medios fehacientes, al domicilio denunciado por cada tenedor registrado en el Registro de Tenedores.



Cabe aclarar que, tal como ocurriera en oportunidad de las Asambleas de Tenedores realizadas en ocasión de los procesos de reestructuración anteriores de la Sociedad, **se ha puesto a disposición de los tenedores un modelo de Carta de Instrucción y Poder, copia del cual se adjunta como Anexo II a la presente**, mediante el que todo interesado en participar de las Asambleas podrá designar a un "Representante del APE" a fin de otorgarle las debidas instrucciones de voto para que concurra a la Asamblea correspondiente y vote en representación del tenedor mandante. Quienes así lo deseen, podrán (i) designar a tales fines a un miembro del estudio de abogados designado para concurrir a votar en representación de todos los acreedores que así lo deseen, el cual votará conforme a las instrucciones que cada tenedor le confiera (pudiendo los interesados solicitar los datos de contacto de dicho estudio a IMPISA al correo electrónico que figura más abajo) o (ii) en su caso, designar al representante que deseen, sin necesidad de que los distintos obligacionistas y bonistas deban concurrir personalmente ni incurrir en gastos adicionales. Todos los documentos aquí referidos (Oferta de APE completa, Modelos de Carta de Instrucción y Poder y aviso de convocatoria), se encuentran a disposición de los interesados en el siguiente enlace: <https://cloud.impsa.com.ar/index.php/s/Nbx8JZPaAWu56Ds>.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.



Fabián D'Aiello

Responsable de Relaciones con el Mercado

